

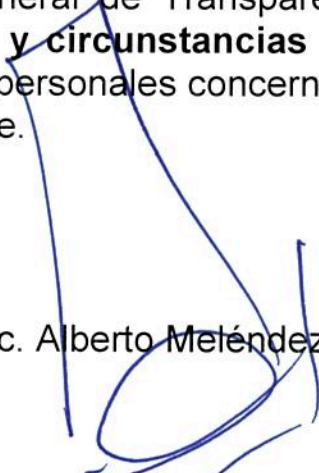
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0237/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ELIEL MACIAS CAZARES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0216.2018

BITÁCORA: 13/G1-0237/03/18

Recibí oficio y remisiones

Pachuca, Hidalgo, 09 de Abril de 2018

180798

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.895.2013 de fecha 31 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.230 Metros cúbicos	1	1	1	20080640	20080640
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.580 Metros cúbicos	1	1	1	20080641	20080641
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.340 Metros cúbicos	1	1	1	20080642	20080642
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 2.630 Metros cúbicos	1	1	1	20080643	20080643
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.610 Metros cúbicos	1	1	1	20080644	20080644
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.410 Metros cúbicos	1	1	1	20080645	20080645

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo. Presente
Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"



6 FOLIOS
AMA/AVP/EGA/MAC



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx